



Value and Risk asigna calificación a la Capacidad de Pago del Sistema Integrado de Transporte Masivo - Metroplús

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2019. El Comité Técnico de Calificación de **Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores** asignó la calificación A+ (A Más), con perspectiva estable, a la Capacidad de Pago de la Deuda Asociada al Sistema Integrado de Transporte Masivo Metroplús, gestionado por Metroplús S.A. Esta calificación indica que la capacidad de pago de intereses y capital es buena.

Metroplús S.A. es una sociedad anónima del orden municipal, constituida entre entidades públicas circunscritas al Valle de Aburrá y adscrita a Medellín. Fue constituida en 2005 y tiene por objeto social principal planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros (SITM) de mediana capacidad del Valle de Aburrá y sus respectivas áreas de influencia, así como de ejercer su titularidad.

El SITM hace parte del modelo del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA), que se compone, entre otros, por el metro, los cables, el tranvía, el sistema de bicicletas públicas y las rutas alimentadoras, los cuales están integrados física, tarifaria y operacionalmente.

A continuación se exponen los principales motivos que soportan la calificación:

- En 2009, Metroplús S.A. delegó a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. (operadora del metro) todas sus funciones excepto la ejecución de las obras de infraestructura descritas en el convenio interadministrativo. De este modo, quedó a cargo únicamente de la construcción de los corredores exclusivos y pre-troncales, así como de la infraestructura complementaria del SITM en el área urbana de Medellín, Envigado e Itagüí. **Value and Risk** pondera la importancia estratégica del SITM del Valle de Aburrá, tanto a nivel nacional como regional, a la vez que exalta el apoyo del Gobierno Nacional, a través de sus diferentes órganos reguladores, y de los municipios y empresas involucradas, lo que le ha permitido a Metroplús S.A., como ente gestor, contar con los recursos necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura y solventar las dificultades presentadas en su desarrollo.
- El máximo órgano de dirección de Metroplús S.A. es la Junta Directiva, constituida por tres miembros nombrados por la Nación, uno del municipio de Medellín y un representante de los socios minoritarios, así como un invitado permanente del Metro de Medellín. Al respecto, sobresale su trayectoria y formación, lo que favorece el proceso de toma de decisiones y contribuye con el direccionamiento estratégico del sistema y del ente gestor. Como parte de su direccionamiento estratégico orientado, entre otras cosas, a la excelencia organizacional, mediante la implementación de altos estándares de calidad en la prestación de los servicios y el incremento de la eficiencia en los procesos, Metroplús trazó una ruta de trabajo estructurada en cinco fases orientadas a alcanzar la certificación ISO 9001:2015. Actualmente, se encuentra desarrollando auditorías internas de calidad.
- Con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos, los aportes tanto de la Nación como de los municipios son transferidos a Metroplús S.A., como titular del SITM, mediante un encargo fiduciario constituido en Fiduciaria La Previsora S.A. Al respecto, los rendimientos financieros provenientes de los recursos de la Nación deben ser girados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, mientras que los generados por los aportes de los entes territoriales, se pueden destinar al pago de comisiones financieras y/o ser apropiados por Metroplús S.A. para su funcionamiento, previa autorización



Comunicado de Prensa

de la Junta Directiva. A 30 de junio de 2019, el saldo consolidado del encargo fiduciario ascendió a \$51.724 millones, de los cuales \$41.562 millones correspondían a los recursos del convenio distribuidos así: Nación (\$18.720 millones), Envigado (\$9.050 millones), Itagüí (\$2.554 millones), Medellín (\$7.010 millones) y fuentes independientes (\$4.228 millones). El saldo restante provenía de recursos adicionales aportados por los municipios para financiar obras complementarias al Sistema (\$6.276 millones) y de contratos interadministrativos con Medellín (\$3.885 millones).

- Acorde con lo establecido en los documentos Conpes, la ejecución de las obras de infraestructura, así como la ingeniería de diseño y detalle del SITM está estructurada en dos fases, cuya culminación se proyecta para 2021. La primera incluye la construcción de la Troncal de Medellín, compuesta por 13,6 kilómetros de corredores exclusivos y 21 estaciones, tres integradas con el Metro, la cual ya se encuentra en operación, así como un patio, cuya obra finalizó en 2019. La segunda, corresponde a la Pre-troncal Sur y proyecta 19,9 kilómetros de longitud (con una ejecución de 64%), cuya finalidad es conectar los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín, además de 31 estaciones, que actualmente están en etapa de ajustes y diseños. **Value and Risk** pondera la gestión de Metroplús, no solo reflejada en el avance de las obras sino en el continuo fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control, enfocados a garantizar la sostenibilidad del Sistema y generar eficiencias en su operación.
- Actualmente, el SITM – Metroplús no cuenta con deuda financiera. Sin embargo, con el fin de adelantar las obras de infraestructura proyectadas, Metroplús S.A. (el gestor) estima un endeudamiento por \$62.001 millones. Los desembolsos se ejecutarán en línea con el cronograma de obras y las necesidades de caja, y como garantía se entregarán los aportes de la Nación, por lo que el servicio de la deuda se planea hasta 2021. Es de anotar que Metroplús S.A. no es sujeto activo de la deuda estimada. Sin embargo, como gestor del Sistema y ordenador del gasto, desarrolla un papel fundamental en el uso de los recursos y en la definición de las políticas del crédito pretendido.
- De acuerdo con la información suministrada, cursan en contra de Metroplús S.A. 55 procesos contingentes con pretensiones por \$78.603 millones, de los cuales el 5,85% están catalogados como probables, el 44,96% como eventuales y el 49,13% como remotos. Por tipo de proceso, las acciones de grupo son las más representativas (35,07%), seguidas por las contractuales (34,90%) y los procesos de reparación directa (8,87%) y de nulidad y restablecimiento del derecho (14,94%). Al respecto, la mayoría de las demandas se derivan de la ejecución de las obras del SITM, las cuales, de acuerdo con lo definido en el convenio de cofinanciación, deben ser asumidas por los entes territoriales. No obstante, es relevante que se fortalezcan los procesos de defensa judicial, con el fin de reducir los sobrecostos de la ejecución del proyecto y la menor disponibilidad de recursos adicionales de los municipios para la puesta en marcha del sistema.

Para ampliar la información, consulte la publicación del Documento Técnico [\[PDF\]](#) que sustenta la calificación, o en la página web: <http://www.vriskr.com>.
Mayor información: prensa@vriskr.com



Una calificación de riesgo emitida por **Value and Risk Rating S.A.** Sociedad Calificadora de Valores, es opinión técnica que en ningún momento pretende ser recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título. Es una evaluación de la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas, por ello la calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.